



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2016 00376 00
Demandante(s)	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. MUNDIAL DE SEGUROS
Demandado(s)	CLAUDIA ELENA VAHOS
Asunto	DECRETA EMBARGO 7
AUTO INTERLOCUTORIO	220V

De otro lado, por ser procedente lo peticionado en memorial que antecede, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de la cuenta de ahorros No. 432240 de Bancolombia que posee el demandado CLAUDIA ELENA CARDONA VAHOS. SE ADVIERTE que el embargo se limita a la suma de \$ 207.000.000 y que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignados en El Banco Agrario de Colombia, Suc. Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Apoyo Juzgados Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,



previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores.

SEGUNDO: EXPIDASE por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', with a large, stylized flourish at the end.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

